



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación, marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	73-585-40-89-003-2022-00105-00
PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARIA DE LOS ANGELES CORDOBA ZARTA
DEMANDADOS:	BETSABE ALMARIO y OTROS
ASUNTO:	Acepta renuncia de poder

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 24 de marzo del presente año y reunidos los presupuestos establecidos en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al **Dr. Emanuel Reinaldo Reyes Sierra**, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, la cual surte efectos cinco (5) después de radicada la mencionada solicitud.

NOTIFÍQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.